



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1778-24

VISTO: La solicitud efectuada por el señor Fiscal de Cámara Adjunto del Departamento Judicial San Martín a fin de que se autorice el inicio del sexto proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo departamental.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo José María Brocca eleva las presentes actuaciones solicitando autorización para proceder a la destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo Departamental.

Que obra adjunto listado elaborado por la Dra. María Gabriela Baldari, Encargada de la Oficina de Archivo Departamental, en el cual se detallan las causas pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil sobre las cuales se ha tomado vista, habiendo operado en ellas el plazo para su destrucción, conforme lo normado por el art. 10 de la Resolución N.º 764/11, encontrándose en condiciones para tal fin.

Que asimismo se acompañan en archivo adjunto los oficios dirigidos a los titulares de las fiscalías intervinientes informando el listado de causas a destruir (art. 11 de la Resolución N.º 764/11).

Que el señor Fiscal de Cámara Adjunto informa que el papel resultante del proceso de expurgo será donado al Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan.

Que mediante Resolución N.º 730/24 de fecha 31 de mayo del corriente año se autorizó el inicio del quinto proceso de destrucción de IPP, por cuanto como se ha dicho anteriormente, se continúa con el trabajo que se viene desarrollando en el Archivo Departamental.

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al sexto proceso de destrucción en el Archivo Departamental de San Martín (conf. art. 12 Resolución N.º 764/11).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el inicio del sexto proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de San Martín, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de la zona y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en el art. 13 de la Resolución N° 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago al Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Resolución N° 764/11, debiendo una vez efectuada la misma remitir copia certificada del acta pertinente a esta Procuración General.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial San Martín.